

2  
Igualmente acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, que el servicio del alumbrado de esta Villa, se haga por el Ayuntamiento, previniendo de la Subasta, por ser de mayor conveniencia y utilidad a los intereses de este Ayuntamiento.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión de policía urbana, respecto a la instancia de Manuel Salas Trigueros de veintinueve de Mayo último, sobre rebajamiento del piso actual de la calle del Príncipe y parte de la que da a la calle de la Carcel, hasta descubrir el empedrado entre puntos en las viviendas y cuyo informe es como sigue: Primero: Que existe irregularidad entre el piso de la confrontación de la casa del peticionario y la de Carmelo Salas, así como en la del Príncipe. Segundo: Que aún no hay necesidad de dejar la confrontación de la de Carmelo Salas al piso del empedrado, pues solo sería lo suficiente quitar dos, o tres capas de tierra en proporción a la rebaja que tiene que hacerse en la calle del Príncipe, que siempre ha de ser mayor que la de la Carcel. Tercero: Que haciendo la rebaja de mayor a menor, resultará que al llegar las aguas a la calle de la Carcel, crecientos, que hallan que el Manuel Salas no tendrá perjuicio de ninguna clase. El Ayuntamiento visto y examinado el expediente como informado por dicha Comisión, acuerda por unanimidad estar conformes con el expuesto de dictamen siempre que al practicarse las obras necesarias no resulte perjuicio alguno al Vecindario y demás vecinos.

En el mismo se da cuenta de una instancia de José Antonio Tubira fecha de hoy en la que solicita se le paguen tres meses que se le adeudan como guarda municipal que fue un varón de mala suerte enfermo y tener necesidad de sufragar ciertos gastos. Y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se abone a dicho José Antonio los tres meses que se le adeudan de la que reclama en cuanto al estado de los fondos lo permita.

Fue habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Señores conyales que se ven de todo lo qual el Secretario Interino, certifica =

Sancti Spiritus

Diego Martínez

Juan Murga

José Nicolás

Pedro Marco

Antonio Marco

Manuel Hernandez

José Joaquín

Trigueros

